



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS (1328280)

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 16 de mayo de 2011
No. 90

SUMARIO:

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACAN.

AVISOS JUDICIALES: 1931, 498-A1, 289-B1, 1861, 1964, 1965, 1966, 1969, 1970, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 500-A1, 502-A1, 1956, 1954, 1959 y 1955.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1968, 1980, 1958, 1957, 501-A1, 499-A1, 1971, 1972 y 1979.

FE DE ERRATAS: Del edicto 696, expediente 95445/833/2010, publicado los días 21, 24 de febrero y 1 de marzo del año en curso.

FE DE ERRATAS: Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno No. 50. Fecha de publicación: 14 de marzo de 2011. Gasto de Inversión Sectorial (GIS) Lineamientos y Manuales de Operación 2011 Obras y/o Acciones Dirección General Pecuaria. Programa "Apoyo a Productores para el Equipamiento de Unidades de Producción Lechera" Página número 3.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CHIMALHUACÁN

CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán.

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. Organismo: Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán;
- II. COCOE: El Comité de Control y Evaluación;
- III. Instancia Fiscalizadora Interna: La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;

- IV. Instancias Fiscalizadoras Externas: La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los Despachos de Auditoría Externa;
- V. MICI: El Modelo Integral de Control Interno; y
- VI. Reglamento: Al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación del Organismo.

Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación para fortalecer el control interno en el Organismo.

Artículo 4. El COCOE se integra por:

- I. Un Presidente, que será el Titular del Organismo, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico con derecho a voz, que será el servidor público que designe el Presidente;
- III. Vocales con derecho a voz y voto, que serán los titulares de las siguientes áreas:
 - a) La Subdirección de Planeación y Administración;
 - b) La Subdirección Académica;
 - c) El Departamento de Planeación y Evaluación;
- IV. Un Vocal con derecho a voz, que será un representante de la Dirección General de Control Evaluación "A", de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

Los integrantes del COCOE podrán proponer al Presidente, la asistencia de invitados a las sesiones, quienes podrán asistir con derecho a voz, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Los invitados podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo del Organismo u otros especialistas en el tema a tratar. Asimismo, podrá participar con ese carácter el auditor externo.

Artículo 5. Cada integrante del COCOE informará por escrito al Secretario Técnico la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico Inmediato

inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones. El suplente del Secretario Técnico se dará a conocer en sesión del COCOE.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO

Artículo 6. El funcionamiento del COCOE será de carácter permanente y honorífico para todo el ámbito del Organismo.

Artículo 7. El COCOE, tiene los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, mediante la implementación de actividades que fortalezcan el control interno;
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Organismo.

Artículo 8. Son funciones del COCOE:

- I. Proponer, formular e implementar acciones específicas para fortalecer los mecanismos de control interno y darles seguimiento;
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras internas y externas, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención;
- III. Promover la atención oportuna a los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras internas y externas;
- IV. Orientar acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore en términos del artículo 17 fracción XI, de este Reglamento;
- V. Establecer las bases para impulsar la implementación y operación del MICI;
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional;
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno;

- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación y analizar los resultados que se obtengan;
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal;
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 9. El COCOE sesionará en forma ordinaria o extraordinaria, las veces que el Presidente lo estime necesario o la instancia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a través del representante de la Dirección General de Control Evaluación "A".

En ambos casos, se procederá de acuerdo a lo siguiente:

- I. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes, por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- II. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes por lo menos con dos días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañando la documentación relacionada con los asuntos a tratar;
- III. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias sean válidas, en primera convocatoria, se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales, y en segunda convocatoria, con la del Presidente, el Secretario Técnico y por lo menos con los vocales de la Subdirección de Planeación y Administración y del Departamento de Planeación y Evaluación;
- IV. Entre la primera y segunda convocatoria deberán mediar, por lo menos, treinta minutos;
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará en los mismos términos que el Reglamento fija para los integrantes del COCOE.

Artículo 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta circunstanciada y convocará a una nueva reunión, en un plazo no

mayor a dos días hábiles, tratándose de sesiones ordinarias y al día hábil siguiente, para sesiones extraordinarias.

Artículo 11. En las sesiones del COCOE, los integrantes informarán el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados.

Artículo 12. Los asuntos que se presenten ante el COCOE, serán soportados con los análisis cualitativos y cuantitativos que amerite el caso, así como por la documentación que se estime conveniente.

Artículo 13. En cada sesión del COCOE se levantará un acta, en la que se asentarán los acuerdos tomados y aprobados, así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión. El acta de cada sesión deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Número de acta, incluyendo las siglas del COCOE, las siglas del Organismo, el número consecutivo y el año;
- II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio y conclusión;
- III. Declaración de quórum, nombre y firma de los asistentes;
- IV. Orden del día en la secuencia en que los asuntos fueron tratados y comunicados en la convocatoria;
- V. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.

El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la sesión, el proyecto del acta para su revisión.

Los integrantes del COCOE, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la misma.

Artículo 14. Los acuerdos del COCOE serán aprobados por mayoría de votos.

Artículo 15. La solventación de observaciones o atención de recomendaciones, en ningún caso, será sometido a votación. Las instancias fiscalizadoras internas o externas decidirán sobre su procedencia.

**CAPÍTULO TERCERO
DE LOS INTEGRANTES****Artículo 16.** Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE;
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y acuerdos del COCOE;
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE; así como el seguimiento de los acuerdos tomados;
- IV. Autorizar la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias;
- V. Aprobar la asistencia de invitados a las sesiones;
- VI. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

Artículo 17. Son funciones del Secretario Técnico:

- I. Proponer al Presidente el calendario de sesiones ordinarias y solicitar la celebración de sesiones extraordinarias, cuando lo estime necesario;
- II. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE;
- III. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente;
- IV. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la información relativa a los asuntos a tratar;
- V. Tomar lista de asistencia y declarar el quórum; en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida;
- VI. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis;
- VII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación;

- VIII. Elaborar las actas de las sesiones del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes;
- IX. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso, para presentar al pleno del COCOE la situación que guardan;
- X. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE;
- XI. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes;
- XII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE; e
- XIII. Integrar y actualizar un archivo del COCOE.

Artículo 18. Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:

- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados;
- II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE;
- III. Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE;
- IV. Dar seguimiento, en las áreas de su competencia, a las observaciones o recomendaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras internas y externas.

Artículo 19. El representante de la Dirección General de Control y Evaluación "A" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes funciones:

- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI;
- II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del Organismo, conforme al Programa Sectorial e Institucional;
- III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional;
- IV. Solicitar al Presidente la celebración de las sesiones ordinarias o extraordinarias que considere necesarias.

Artículo 20. Los integrantes del COCOE podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, en este caso se estará a lo dispuesto por el presente Reglamento.

Además, tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 21. Son obligaciones de los integrantes del COCOE:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones;
- II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos alcanzados durante las sesiones;
- III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración;
- IV. Cumplir con los acuerdos dentro de los plazos o términos fijados;
- V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las instancias fiscalizadoras interna y externas;
- VI. Guardar la confidencialidad de la información que se genere en las sesiones y no utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de que se concluya su intervención en el COCOE;
- VII. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

Artículo 22. El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación, que contendrá al menos lo siguiente:

- I. Observaciones, recomendaciones y acciones de mejora pendientes de atender, convenidas con las instancias fiscalizadoras internas y externas; así como, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y, en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención;
- II. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal;

- III. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

Artículo 23. El Titular del Departamentode Planeación y Evaluación del Organismo, presentará en cada sesión ordinaria la evaluación sobre los avances programático presupuestales.

Artículo 24. Los invitados podrán participar en comisiones especiales o grupos de trabajo que apruebe el COCOE.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Tercero.- Se dejan sin efectos las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Reglamento.

Cuarto.- El Director General del Organismo deberá constituir el COCOE en los términos del presente Reglamento, dentro de los siguientes veinte días hábiles siguientes a su publicación.

Quinto.- Cuando de conformidad con la estructura autorizada al Organismo, materialmente se cuente con Órgano de Contralor Interno, el titular de esa Unidad Administrativa asumirá la función de Secretario Técnico del COCOE, quedando sin efectos la facultad del Presidente para designar a dicho integrante, prevista en el artículo 4, fracción II del presente Reglamento.

Sexto.- La interpretación del presente Reglamento y lo no provisto en el mismo, será resuelta por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

El presente Reglamento fue aprobado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, de fecha 4 de Febrero de 2011, mediante acuerdo número TCHIM-056-011.

M. EN A. JORGE ELEAZAR GARCIA MARTINEZ
DIRECTOR
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

En el expediente número 594/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PABLO GARCIA PEREZ, a través de su endosatario en procuración en contra de MARTIN SUAREZ MEJIA, el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día veinticinco de mayo de dos mil once, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados consistentes camioneta marca General Motors, modelo 1984, clave vehicular 1039999, número de identificación vehicular 26C624M7E1183830, placas de circulación HH-10-818, particulares del Estado de Hidalgo, color rojo con blanco, con redilas, con valor de \$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y camioneta color gris marca Chevrolet, tipo Pic Up, modelo 1972, número de serie CC142Z103838, placas de circulación KV-60-377 particulares del Estado de México, con valor de \$ 17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos del Juzgado, se expiden estos edictos a los veintinueve días del mes de abril de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1931.-13, 16 y 17 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

JOSE ALFREDO TAPIA SUAREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 367/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no contencioso, inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto del lote de terreno sin número, ubicado en la calle sin nombre (actualmente Avenida Morelos), en San Sebastián, en el Municipio de Zumpango de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.75 metros colinda con calle sin nombre (actualmente Avenida Morelos), al sur: 38.00 metros colinda con propiedad de Rafael Guzmán Villanueva (su sucesión), y Simón Hernández Juárez (su sucesión), al oriente: 146.00 metros colinda con propiedad de Nereo Ortega Verde, al poniente: 146.00 metros colinda con propiedad de Rafael Guzmán Villanueva (su sucesión), teniendo una superficie aproximada de 5,529.75 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil once (2011).-Validación de edicto: acuerdo de fecha: tres (3) de mayo de dos mil once (2011).-Funcionario: Secretario de Acuerdos.-Firma, Licenciado Félix Román Bernardo J.-Rúbrica.

498-A1.-16 y 19 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

GARNICA MOEDANO MA. GUADALUPE, también conocida como GARNICA MOEDANO GUADALUPE, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 243/2011, en la vía de procedimiento judicial no contencioso (información de posesoria), respecto del terreno ubicado en la calle cerrada Ignacio Aldama, sin número, Barrio Santiaguito, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 12.00 metros con César Hernández, al sur: en 9.00 metros con Juana Cerón Bautista y 3.00 metros con entrada particular, al oriente: en 28.00 metros con Alejo Camacho Saldierna, al poniente: en 13.00 metros con Bernardino Téllez Cruz y 15.00 metros con Juana Cerón Bautista. Con una superficie total de: 193.00 metros cuadrados y 150.00 metros de construcción.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el treinta de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de catorce de marzo de dos mil once. Primer Secretario Judicial, firmando el Licenciado Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

498-A1.-16 y 19 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO

SE EMPLAZA A: INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA.

En los autos del expediente número 678/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ HERRERA, en contra de INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA y RICARDO VILLALOBOS PERALTA, la parte actora demanda la usucapión del inmueble ubicado en: lote de terreno conocido públicamente como lote 2, de la manzana 24, sección "B", Unidad Habitacional José María Morelos y Pavón, Coacalco, Estado de México, con una superficie total de: 270.48 mts². Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 mts. con U. Habitacional, al sur: 12.00 mts. con lote 6, al oriente: 22.54 mts. con Jardín Vicente Guzmán, al poniente: 22.54 mts. con lote 1.

Así como del Sr. RICARDO VILLALOBOS PERALTA, se demanda en virtud de existir litis consorcio pasivo necesario, toda vez que el mismo es causante de la suscrita y la sentencia que se dicte dentro del presente juicio debe causarle perjuicios y el pago de los gastos y costas que origine el presente proceso la actora manifiesta que se encuentra en posesión del terreno antes detallado con las medidas y colindancias ya descritas y que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la parte demandada INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, bajo la partida 1, volumen 72, libro primero, sección primera, de fecha veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis (1966), asimismo revela que la causa generadora de su posesión se debe a la compra venta privada que celebró con el Sr. RICARDO VILLALOBOS PERALTA por la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), celebrada el día 5 de julio del año 2000, entregándose en esa fecha la posesión del inmueble en forma real, virtual, material y jurídica, ostentándose desde ese momento como legítima propietaria del citado inmueble y desde esa fecha le fueron entregados todos y cada uno de los documentos consistentes en certificado de clave y valor catastral, contrato de compraventa, solicitud de número oficial, así como carta de finiquito expedida

por el Instituto Nacional, todos los documentos a favor del Sr. RICARDO VILLALOBOS PERALTA, así mismo manifiesta que desde esa fecha ha ejercitado actos de dominio construyendo dentro del mismo algunas habitaciones en donde vive en compañía de su familia y ante la vista de todos sus vecinos y conocidos, ejercitando actos de dominio sobre el inmueble como amo y dueño es por eso que promueve por esta vía la prescripción positiva para que se declare como propietaria del referido inmueble y la sentencia que recaiga, una vez que cause ejecutoria y sea inscrita en los libros del Instituto de la Función Registral y la misma le sirva como título de propiedad. Por tanto el Juez ordena emplazar por edictos al INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Edictos que se expiden a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil once (2011).-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de marzo de dos mil once (2011).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

289-B1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 472/2011, promovido por PEDRO GUZMAN DAMIAN, promoviendo por su propio derecho, en vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el Barrio de Santa Rosalía, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros (veintisiete metros), y colinda con zanja y Luis Hernández, al sur: 27.00 metros (veintisiete metros), y colinda con carril y zanja, al oriente: 170.00 metros (ciento setenta metros) y colinda con Ignacio Damián Esquivel, al poniente: 170.00 metros (ciento setenta metros) y colinda con Ignacio Damián Esquivel. Con una superficie aproximada de: 4,590.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS).

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Lerma de Villada, Estado de México, nueve de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación, 9 de mayo de 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Lerma, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1961.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
EDICTO**

En el expediente número 162/2011, ADRIAN CANSECO MIGUEL y ANSELMA LEON MARQUEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto de un bien inmueble ubicado en

Avenida Licenciado Benito Juárez sin número, Barrio de Santa Catarina, perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 9.80 metros colinda con Ignacio Sotelo Diazleal; al sur: 10.20 metros colinda con Rafael Sotelo Diazleal; al oriente: 12.32 metros colinda con Rafael Sotelo Diazleal; al poniente: 11.96 metros colinda con Avenida Licenciado Benito Juárez, con una superficie aproximada de: 121.00 metros cuadrados.

Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley; para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: 18 dieciocho de abril del año 2011 dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1964.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MATILDE BLANCAS DE MORA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 1070/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión promovido por FILOGONIO GOMEZ DELGADO, en contra de FAUSTO GARCIA ALCOCER, MANUEL GARAY CORNEJO y MATILDE BLANCAS DE MORA, quien les demanda las siguientes:

PRESTACIONES:

1.- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número 8 de la manzana 5, San Pedro III, ubicado en calle Nicolás Bravo, Barrio de San Pedro, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante se indican, manifestando como:

HECHOS:

1.- Que el inmueble mencionado tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 10; al sur: 10.00 metros con calle Prolongación Bravo; al oriente: 17.00 metros con lote 7 y al poniente: 18.00 metros con lote 9, con una superficie total aproximada de 175.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en la partida 169, volumen 51, libro primero, sección I, de fecha 10 de junio de 1978, a nombre de FAUSTO GARCIA ALCOCER, MANUEL GARAY CORNEJO y MATILDE BLANCAS DE MORA, que se encuentra en posesión desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, ejercitando actos de dominio a la vista de todos los vecinos, sin que nadie le haya disputado la posesión, añadiendo que tiene la posesión en virtud de que lo adquirió del señor PEDRO AVILA SANCHEZ, a través de un contrato de compraventa de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, por lo que se encuentran reunidos los requisitos que establece la ley, y tiene derecho de cambiar su carácter de poseedor al de propietario.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que la pueda representar, bajo el

apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, apercibida que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Texcoco, México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las personales se realizarán por medio de lista y Boletín Judicial. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del dos mil once.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica.

1965.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

Que en el expediente número 354/11, el promovente TEODULO ROJAS DOMINGUEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de Vicente Guerrero número 4, poblado de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie de: 275.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.39 metros. colindando con Consuelo Gutiérrez Gutiérrez, al sur: 13.37 metros colindando con vía pública, al oriente: 24.00 metros colindando con Mario Hernández Colín, al poniente: 26.50 metros colindando con Crescencio Hernández Apolinar. La Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintiséis de abril de dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Licenciado Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1966.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE 971/2006.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Oral Hipotecario, seguido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ALBERTO BARRERA ZUÑIGA, con número de expediente que se indica al margen en cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha trece de abril del año dos mil once.

En la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en el departamento número 48 cuarenta y ocho, del condominio ubicado en el lote número 4 cuatro, de la manzana 1 uno, de la Colonia Llano de Los Báez, ahora Fraccionamiento La Veleta, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 268,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) precio resultante de la rebaja del 20% del valor fijado por los peritos nombrados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Que toda vez que de México, sirviendo de base para el presente audiencia de remate en segunda almoneda, ni los codemandados y la parte demandada fue condenada por la cantidad total de \$ 172,693.76, conforme al saldo insoluto reconocido en el convenio de fecha trece de septiembre del dos mil siete y la sentencia

interlocutoria de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil diez, cantidad que no es suficiente para cubrir las dos terceras partes del valor base señalado para esta almoneda fecha para llevar a cabo el presente remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles.

Acuerda: se señalan las once horas del día siete de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda y en virtud de su solicitud de que se saquen de nuevo a pública subasta sin sujeción a tipo en términos de lo ordenado por el artículo 584 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, firmando en ella los que intervinieron en unión del suscrito Juez y Secretario de Acuerdos con quien actúa autoriza y da fe.-Doy fe.

En los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y "El Diario de México", "El Amanecer", por dos veces" ...en la inteligencia de que la publicación deberá hacerse por dos veces dentro del plazo que se indica, esto es de siete días, entre cada publicación así como entre la última y la fecha del remate. México, D.F., 29 de mayo del 2011.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-El CP. Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Paz Civil, Lic. María Esther Alzaga Alcántara.-Rúbrica.

1969.-16 y 26 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 172/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROLANDO DURAN DE JESUS y JORGE GONZALEZ LOPEZ, en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ y la empresa ACARREOS, TERRACERIAS y MAQUINARIA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por almoneda de remate de veintiséis de abril de dos mil once, se señaló las doce horas del día veintiséis de mayo del año dos mil once, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, sobre el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en predio de forma irregular cuyas medidas y colindancias son: empezando por el norte: y en sentido de las manecillas del reloj, línea de 98.00 metros con Sabás Rubí, al sureste: línea curva de 303.50 metros con río, al sureste: línea 137.00 metros con propiedad particular, al oeste: línea de 36.60 metros con carretera a Tlacotepec, al noroeste: 159.75 metros con Miguel Jiménez; al sureste: 18.00 metros con Miguel Jiménez, al noreste: 72.75 metros con Miguel Jiménez, al noroeste: 86.60 metros con Sabás Rubí y finalmente 40.00 metros con Sabás Rubí, con una superficie de: 21,404.63 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 605-2120, a fojas 102, del volumen 335, libro primero, sección primera de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y tres a nombre de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,347,840.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), derivada del correspondiente descuento del diez por ciento al valor que se fijó en la segunda almoneda, monto que corresponde como ya se dijo al cincuenta por ciento del valor total del bien inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor aludido, debiéndose publicar el edicto correspondiente, por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO "Periódico Oficial", en la inteligencia que tendrá que mediar un término no menor de siete días entre dicha publicación y la almoneda fijada en líneas anteriores, convocándose a postores.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1970.-16 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JIMENEZ SOSA CASIANO, en el expediente No. 673/08, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en vivienda No. 31, del condominio marcado con el número oficial 1, de la calle Cadetes del Cuarenta y Siete, lote 4, manzana 4, sección 4, del conjunto urbano denominado Los Héroes Ecatepec, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia, en el periódico Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorera, en los estrados de avisos de este Juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, D.F., a 6 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

1973.-16 y 26 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En expediente número 241/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NELSY OLIVERA MENDOZA y/o NELSY ARCELIA OLIVERA MENDOZA, en contra de INGENIEROS UNIDOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., representado por el ING. JESUS FRANCISCO SANCHEZ BRETON y/o Apoderado Legal de dicha empresa, el Juez señaló las diez horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado, consistente en un bien inmueble ubicado en Manzanillo, Colima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima, folio 32,147, libro 703 a foja 32, ubicado en Villa Estudio en Manzanillo, Colima, con la siguiente descripción: unidad tipo estudio número 44-B, del edificio número cuatro, ubicado en la planta alta, porcentaje proindiviso 0.007838% del condominio Villas El Pueblito, con una superficie de 39.21 metros cuadrados, del Municipio de Manzanillo, Colima, y tiene las siguientes medidas y colindancias: 3.40 metros al norte y colinda con muros del estudio número 44-A; 0.40 metros al poniente y colinda con muros del estudio número 44-A; 10.25 metros al norte con muros del estudio número 44-A; 4.50 metros al oriente y colinda con terraza del Junior Suite número 43; 13.65 metros al sur y colinda con jardín y escalera; 4.10 metros al poniente y colinda con andador, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 615,000.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad en que fuera valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe que sirve de base para el remate, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado del lugar de la ubicación del inmueble, por una sola vez.

Dado en Toluca, México, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1974.-16 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

INMATRICULACION JUDICIAL.

ANTONIO PEREZ ORTIZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 398/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial, respecto del predio denominado "El Horno", ubicado en calle Francisco Villa s/n, pueblo de Guadalupe Victoria, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 12.00 metros colinda con Francisco Villa; al noreste: 79.00 metros colinda con Anastasio Romero; al sureste: 12.00 metros colinda con Anastasio Romero; y al suroeste: 79.00 metros colinda con Salvador Rodríguez, con una superficie total de 948.48 metros cuadrados. Con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil, 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles, se admitió a trámite la información de dominio para verificar la inmatriculación promovida por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos, asimismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintinueve de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. Validación: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha veintiocho de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1975.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

MARGARITA ALVARADO GARCIA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 1086/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. y MARIA VELA AVILA, respecto del inmueble lote 55, manzana 108, del Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, (actualmente identificado) como calle Tenoch, manzana 108, lote 55, Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; las siguientes prestaciones A).- La prescripción positiva o usucapión, que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en el lote número 55, manzana 108, del Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, (actualmente identificado) como calle Tenoch, manzana 108, lote 55, Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, por haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la ley. B).- La declaración judicial, mediante sentencia definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedora me he convertido en propietaria del inmueble objeto de la presente litis y que ha quedado descrito en la inmediata anterior, con la superficie, medidas y colindancias que se describirán más adelante. C).- La inscripción, a mi favor del inmueble objeto del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, actualmente Instituto de la Función Registral para Ecatepec de Morelos, Estado de México. Se funda en los siguientes hechos:

1.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que desde hace 20 años me encuentro en posesión del inmueble descrito, y que posee de manera, pacífica, continua, pública, de buena fe, e ininterrumpidamente desde el día 26 de agosto de 1990, fecha desde la cual se ha ostentado como dueña y poseedora de buena fe y he ejercido sobre el mismo actos de dominio ya que he pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de que he realizado mejoras en el citado predio. 2.- La causa generadora de la posesión fue la venta que hiciera a su favor la señora MARIA VELA AVILA, lo que se acredita con el original del contrato privado de compra venta de fecha 26 de agosto de 1990. 3.- El inmueble se encuentra al corriente en el pago de mis impuestos y contribuciones que origina el mismo inmueble objeto del presente, con lo que corroborará la calidad de poseedora de buena fe y demás documentos que se exhibieron en autos. 5.- Manifiesto a su Señoría que el predio total objeto de esta demanda tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros linda con lote 54; al sur: en 15.00 metros linda con lote 56; al oriente: en 8.00 metros linda con calle Tenoch; al poniente: en 8.00 metros linda con lote 25. Por lo que por auto de fecha dieciocho de abril del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de edictos a Fraccionamiento Azteca, S.A., que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiocho de marzo del 2011.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica. Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: dieciocho de abril del dos mil once.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1976.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

Hago saber que en el expediente número 301/2011, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, promovido por CECILIA MALDONADO CRUZ, respecto de la posesión de un inmueble ubicado en camino al Llano sin número actualmente Prolongación Ignacio Zaragoza sin número, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.90 metros con Armando Bernal Dotor, al sur: 8.90 metros con privada de cinco metros, al oriente: 10.00 metros con Armando Bernal Dotor, al poniente: 10.00 metros con privada de seis metros, con superficie total de 89.00 metros, el cual se adquirió por contrato privado de compra venta de fecha quince de diciembre de dos mil uno, celebrado con el señor ARMANDO BERNAL DOTOR como vendedor y como compradora CECILIA MALDONADO CRUZ, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.

Ordenado por auto de fecha tres de mayo de dos mil once. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los once días de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1977.-16 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

C. ARMANDO ROJAS TORRES:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de mayo de dos mil once, dictado en el expediente número 997/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAUL PEREZ OLIVO en contra de MARIA ADRIANA AVIÑA GARCIA, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción reivindicatoria, respecto de una fracción del lote de terreno número veintisiete, de la manzana treinta y cinco, de la Colonia Ampliación Las Águilas, ubicado en calle 33 número oficial 228, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 152.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 19.00 metros colinda con lote 26, al sur: en 19.00 metros colinda con lote 28, al oriente: en 8.00 metros colinda con calle 33, y al poniente en 8.00 metros colinda con lote 8. La fracción objeto de reclamo, cuenta con una superficie aproximada de 76 metros, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 19.00 metros colinda con fracción del mismo lote, al sur: en 19.00 metros colinda con lote 28, al oriente: en 4.00 metros colinda con calle 33, y al poniente: en 4.00 metros colinda con lote 8. El accionante refiere en cuanto a dicho inmueble en forma sucinta, haberlo adquirido de acuerdo con la escritura pública número 44,900, la que fue otorgada ante la fe de la Notario Público número 23 de esta Ciudad, Licenciada FLOR DE MARIA ALTAMIRANO MAYORGA; que de manera extrajudicial ha pedido a la demandada que desocupe la fracción del predio que ocupa, ya que carece de cualquier título que legitime su posesión, por lo que pide se le restituya su propiedad. La demandada MARIA ADRIANA AVIÑA GARCIA, al contestar la incoada en su contra, señaló que como poderdante de DELIA MARIA AVIÑA GARCIA, en fecha 30 de marzo de 2002, celebró contrato de compraventa en parcialidades y con reserva de dominio, respecto de una fracción equivalente al 50% del predio, con el señor ARMANDO ROJAS TORRES. Por ello, el actor solicitó emplazar como tercero a juicio a ARMANDO ROJAS TORRES y así, la sentencia le pare perjuicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como tercero llamado al juicio se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diario "Ocho Columnas", y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.

Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diez días de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 6 de mayo de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

1978.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

ISMAEL FELIPE VEGA, en su carácter de apoderado del señor JESUS IGNACIO MORENO VEGA, en el expediente número 551/2010, que se tramita en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de FRANCISCO ADOLFO DE LA ROSA GIL y OTROS, haciéndole saber que en fecha siete de mayo de dos mil diez, se

admite, en este Juzgado un escrito en donde reclama las siguientes prestaciones: "A) Del señor FRANCISCO ADOLFO DE LA ROSA GIL, la nulidad de las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, promovidas ante este mismo Juzgado bajo el expediente número 189/87...; B) De los señores FRANCISCO ADOLFO DE LA ROSA GIL y JOSE ROBERTO MALDONADO BARRERA, la nulidad absoluta de la formalización del contrato de compraventa, realizado mediante escritura pública 46...; C) De los señores JOSE ROBERTO MALDONADO BARRERA, EDGARDO RUEDA LOPEZ, la nulidad absoluta del contrato de compraventa, realizado mediante escritura número diecisiete mil quinientos uno...; D) Del Notario Público número diez del Estado de México, la nulidad de la escritura pública número dieciocho mil seiscientos cuarenta y seis...; E) Del Notario Público número ciento diez del Estado de México, la nulidad de la escritura pública número 46, del volumen VI...; F) Del Notario Público número setenta y seis del Estado de México, la nulidad de la escritura número diecisiete mil quinientos uno...; G) Del señor JOSE ROBERTO MALDONADO BARRERA, la nulidad absoluta de las diligencias de apeo y deslinde promovidas ante este Juzgado en el expediente 307/2001...; H) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción y registro realizado ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jilotepec, de las escrituras...; I) La declaración judicial que mi poderdante es el señor JESUS IGNACIO MORENO VEGA, es el legítimo propietario del inmueble ubicado en...; J) De igual forma y como consecuencia de las prestaciones anteriores, se condene al codemandado señor EDGARDO RUEDA LOPEZ, a desocupar y entregar el inmueble...; K) El pago de una cantidad mensual a partir del mes de noviembre del dos mil dos, hasta la fecha en que se efectúe la entrega del inmueble de que se trata...; L) El pago de daños y perjuicios ocasionados por las ventas indebidas realizadas por los demandados...; LL) Del señor JOSE ROBERTO MALDONADO y el LIC. MODESTO MENDOZA LASSO, la nulidad absoluta del convenio sobre rescisión de contratos, celebrado en el expediente 175/83, tramitado en este Juzgado...; M) El pago de gastos y costas que el presente proceso origine". Y en virtud de que a la demandada sucesión a bienes de AURORA VEGA VIUDA DE MARTINEZ, resulta incierta la persona que actualmente represente dicha sucesión, en tal virtud, mediante proveído de fecha diecinueve de abril de dos mil once, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazar a la demandada sucesión a bienes de AURORA VEGA VIUDA DE MARTINEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Jilotepec, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a seis de mayo de dos mil once.-Auto de fecha: diecinueve de abril de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

500-A1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 820/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESUS MARTINEZ MORALES y ELEUTERIA CRUZ SOTO en contra de FAUSTINO MARTINEZ GONZALEZ, la parte actora reclama las

siguientes prestaciones: A) La propiedad por usucapión de una fracción de terreno denominado "Ex Ejido San Juan Ixhuatepec", ubicado en el lote número 4, manzana 38, zona 18, actualmente identificado en las Oficinas del Catastro Municipal de Tlalnepanltla de Baz como; calle Cerro Mariana número 65, fracción 1, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México; B) Se les declare como legítimos propietarios de la fracción del terreno antes descrito; y C) Se gira atento oficio al C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que realice la cancelación de la inscripción hecha por el Sr. FAUSTINO MARTINEZ GONZALEZ.

Lo anterior en virtud de que en fecha 4 de agosto del año 1998, los suscritos Sr. JESUS MARTINEZ MORALES y ELEUTERIA CRUZ SOTO, adquirieron de los ENRIQUE MORENO GOMEZ y la Sra. ISABEL DE LA CRUZ SOTO, una fracción del terreno mismo que se encuentra ubicada en inmueble denominado "Ex Ejido San Juan Ixhuatepec", ubicado en el lote 4, manzana 38, zona 18, actualmente identificado en las Oficinas del Catastro Municipal de Tlalnepanltla de Baz como; calle Cerro Mariana número 65, fracción 1, Colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, Estado de México, en la que cuenta con una superficie de 80.54 metros cuadrados, hemos tenido posesión en forma continua e interrumpida, pacífica, pública y buena fe desde la fecha antes mencionada, se encuentra inscrito a favor del Sr. FAUSTINO MARTINEZ GONZALEZ, bajo los siguientes antecedentes y la posesión que ostentamos del inmueble de referencia a sido en concepto de propietarios y en tal razón han cubierto los pagos diversos de servicios.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado FAUSTINO MARTINEZ GONZALEZ, es por lo que se ordena emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los tres días del mes de mayo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Lucio López García.-Rúbrica.

500-A1.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR ARTURO CORDOVA MENDOZA y MARICELA MANCERA ROMERO DE CORDOVA, expediente número 607/2010, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado, identificado como casa número 8, de la calle de Sauce, construida en el lote 4, de la manzana 5, del Fraccionamiento El Sauzalito, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día siete de junio del año dos mil once, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$ 1'299,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal precio. Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico La Prensa, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaría de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.-Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 25 de abril de 2011.-Secretaría de Acuerdos "A", Lda. Rosario Adriana Carpio Carpio.-Rúbrica.
502-A1.-16 y 26 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

ASUNTO: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 424/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, denunciado por MARILU SOTELO CEDILLO en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS BECERRIL, el Juez del conocimiento por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil once, señaló fecha para primera almoneda de remate que en la parte conducente refiere: Se señalan las once horas del día treinta de mayo del año dos mil once, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble materia de este incidente, respecto del bien inmueble ubicado en calle Parque Sierra Morelos hoy Profesor Filiberto Navas sin número, lote 2, manzana 52, zona 2, Colonia Niños Héroes, del ejido denominado "San Mateo Oxtotitlán IV", en la Ciudad de Toluca, México, teniendo como medidas y colindancias las siguientes: al noroeste: con 20.69 metros con lotes 1 y 17, al sureste: 10.10 metros con calle Parque Sierra Morelos, al suroeste: 20.83 metros con lote 3 y al noroeste: 10.05 metros con lote 15, con una superficie total de 209.00 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate y postura legal el importe fijado en el avalúo que corresponde al inmueble y que asciende a la cantidad de \$934,600,000.00 NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, ordenándose anuncio de su venta por dos veces de siete en siete días publicando para ello edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Sin que por ningún motivo medie menos de siete días, entre la fecha de publicación del edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda en mérito.-Acuerdo de fecha veintiséis de abril de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

1956.-16 y 18 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
EDICTO**

En el expediente 24/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ JUAN VALVERDE ALEJO en su carácter de Endosatario en Procuración de BENITO CRUZ CASTILLO en contra de MELITON CONTRERAS HERNANDEZ, se convocan postores al remate en pública subasta, el inmueble ubicado en calle Tulipán, manzana uno, lote cinco, Colonia El Capulín, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual anteriormente se le conocía como lote de terreno número seis, manzana cuarenta y nueve, zona I del ejido denominado "Ayotla", del Municipio de Ixtapaluca, sirviendo como base para el remate del inmueble embargado la cantidad de \$342,750.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en

primera almoneda, se señalan las trece horas del día dos de junio del año dos mil once. Se ordena la publicación del presente, por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de ese Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la primera almoneda de remate deberán mediar no menos de siete días.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.-Fecha que ordena la publicación cinco de abril del año dos mil once.-Expedidos a los trece días del mes de abril del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1954.-16 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en el expediente número 1366/2010-JOF, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROCIO HERNANDEZ SALAZAR en contra de JAIME MENDEZ HEREDIA, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veinticinco de abril de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a JAIME MENDEZ HEREDIA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la instaurada en su contra, oponer excepciones o deducir lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda. Prestaciones: A).- El divorcio necesario previsto en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución del vínculo matrimonial, C).- Una vez ejecutoriada el divorcio remitir copia certificada de la resolución al Oficial del Registro Civil, para que realice las anotaciones correspondientes, D).- El pago de pensión alimenticia definitiva a favor de la suscrita y del menor hijo JEREMY HERNANDEZ SALAZAR el cual nació dentro del matrimonio, debiendo determinar un porcentaje suficiente de los ingresos del contrario de conformidad con el artículo 4.99 del Código Civil en vigor para el Estado de México, E).- La disolución de la sociedad existente en el matrimonio, F).- El pago de gastos y costas que generen el presente juicio. HECHOS: 1.- En fecha 01 de agosto del año 2000 la suscrita contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor JAIME MENDEZ HEREDIA ante el Oficial 08 del Municipio de Ecatepec de Morelos, México, 2.- Dentro del matrimonio procreamos un hijo de nombre JEREMY HERNANDEZ SALAZAR, quien cuenta con la edad de nueve años cinco meses, el menor se encuentra registrado con los apellidos de la suscrita, toda vez que lleve copia del acta de matrimonio y me manifestaron en dicha dependencia que no podían registrar el nombre del padre si no llevaba la original, pero que podía registrarlo solo con mis apellidos, en virtud que desde el 13 de junio del 2001 el demandado nos había abandonado, razón por la cual solo está registrado con mis apellidos, pero el niño nació dentro del matrimonio, 3.- Establecimos como último domicilio conyugal el ubicado en Av. Nicolás Bravo número 82, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, 4.- El día 13 de junio del año 2001, el demandado abandonó sin causa justificada el domicilio conyugal, llevándose sus pertenencias personales, percatándose de todos los hechos narrados familiares, amigos y vecinos, además desde esa fecha el demandado dejó de aportar cantidad alguna para alimentos de la suscrita y nuestro menor hijo. 5.- Han transcurrido más de nueve años de separación entre la suscrita y el demandado, sin que haya relación alguna como pareja, ni reconciliación, 6.- Por ello, a través de esta vía legal, reclamo las prestaciones presentadas en el proemio de la demanda. Se deja a disposición de JAIME MENDEZ HEREDIA, en la Secretaría de este Juzgado

las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 25 de abril de 2011.-Secretario Judicial, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1959.-16, 25 mayo y 3 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de GOMEZ CASAS JAIME y VALDEZ CEDILLO MAYRA OSIRISS, en el expediente 563/2007, la C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas treinta y siete de marzo del año dos mil once, seis de diciembre del año dos mil diez y veintisiete de enero del año dos mil once, . . . se señala como nueva fecha para la celebración del remate en segunda almoneda y pública subasta se señalan las diez horas del día siete de junio del año dos mil once, respecto al inmueble hipotecado, consistente en la vivienda de tipo interés social progresivo "E", del condominio marcado con el número oficial 4 de la calle Retorno 16, Los Arcoiris, construida sobre el lote de terreno 235, de la manzana 53, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social progresivo denominado Ciudad Cuatro Vientos, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, convóquense postores por edictos publicándose dos veces en los tableros de avisos en la Tesorería del Distrito Federal en los tableros de este Juzgado, en el periódico El Diario de México. Y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordena a quien corresponda publique los citados edictos en las puertas de dicho Juzgado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la Entidad Federativa en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO correspondiente, en el entendido que el precio base para el remate en cuestión es el de \$73,280.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del precio que resultó de la primera almoneda, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio asignado por el perito de la actora, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, debiendo observar lo dispuesto en el número 574 del Código Procesal Civil, para tomar parte en la referida subasta diligencia que se llevará a cabo en el local que ocupa el Juzgado Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ubicado en calle Niños Héroes, número 132, 4º piso, torre sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

1955.-16 y 26 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 113365/973/2011, EL C. ABEL NAVARRO VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el poblado de San Diego Linares, en la

calle 5 de Mayo s/n, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 37.00 metros con calle 5 de Mayo, al sur: 35.50 metros con Margarita Casildo, Lidia Galicia Martínez y Fernando Galicia Martínez, actualmente 35.50 metros con privada Andrés Quintana Roo, toda vez que por acuerdo de los vecinos se abrió dicha privada en un ancho de 3.20 m de lado a lado, al oriente: 67.00 metros con Beatriz Medina Martínez, al poniente: 69.00 metros con Catalina Alamo Galicia. Con una superficie de: 2,465.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 02 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1968.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. 2233/72/2010, MARCO ANTONIO CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, casi esquina con camino a La Mina, Col. La Cruz, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.70 mts. con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 9.50 mts. con cerrada Francisco Villa; al oriente: 27.00 mts. con Rosa Rodea Rodríguez; al poniente: 27.50 mts. con callejón sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a dieciocho de marzo del dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 40/7/2011, FRANCISCO CASTRO BUENDIA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltenco", ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, San Luis Tecuautitlán, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle; al sur: 10.00 m y linda con Sr. Felipe Pérez; al oriente: 25.00 m y linda con Francisco Martínez; al poniente: 25.00 m y linda con carretera de terracería; con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 11 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 1505/36/2011, ELIA BLANQUET PEREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San José s/n, Colonia Michapa, en el pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 35.00 m y linda con Francisco Javier Angeles Ramírez, al sur: 35.00 m y linda con Iván Cruz Hernández, al oriente: 12.00 m y linda con Gerónimo Villalobos, al poniente: 12.00 m y linda con calle San José, con una superficie de: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 13 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 25/3/2011, JULIA JUAREZ CERON, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascaltilta", ubicado en términos de la 2ª Manzana del Calvario, Municipio y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 23.00 m y linda con Oscar Hernández Gómez; al sur: 23.00 m y linda con Enrique Cid Franco; al oriente: 10.00 m y linda con Unidad Magisterial, al poniente: 10.00 m y linda con calle Julián Espinoza, con una superficie de: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 22 de marzo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 744/105/2010, REVERIANO AGUSTIN MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomás García y/o, calle a Las Minas sin número, Colonia Centro, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 70.60 mts. con propiedad de Irma Martínez Núñez, al sur: en 62.20 mts. con propiedad de Raúl Armando Martínez Núñez, al oriente: en 10.00 mts. con propiedad de Olivia Martínez Núñez, al poniente: en 12.00 metros con calle a Las Minas, con una superficie de: 643.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 498/58/2010, MARIA GUADALUPE MARIN SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Jales Tiro, México, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 58.00 mts. con Mario Marín García, al sur: en 60.50 mts. con Celso Marín García, al oriente: en 11.50 mts. con José González Mercado, al poniente: en 07.00 mts. con camino a Microondas y 06.00 mts. con camino. Con una superficie de: 700.81 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 05 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 156/21/2011, SOFIA GONZALEZ PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Monte Alto, Municipio y Distrito de El Oro,

México, que mide y linda: al norte: en 15.20 mts. con León González Pedraza, y Rosa González Pedraza, al sur: en 11.00 mts. con León González Pedraza, al oriente: en 27.50 mts. con camino, al poniente: en 27.70 mts. con León González Pedraza, con una superficie de: 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 177/22/2011, JOQUIN CHAVEZ SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi (calle Lázaro Cárdenas sin número, enfrente del Depósito de Agua), Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 11.20 mts. con Leodegario Colín Flores, al sur: en 11.55 mts. con Virgilio Vázquez Partida, al oriente: en 15.60 mts. con Antonio Chávez Sanabria, al poniente: en 10.40 mts. con Virgilio Vázquez Partida. Con una superficie de: 148.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 178/23/2011, ANGELINA HUITRON RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio rústico ubicado en la calle Privada Particular, paraje denominado "Chimbonsho", poblado de Santiago Acutzilapan, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 9.70 mts. con calle privada particular, al sur: en 5.12 mts. con Esperanza Alvarez de Jesús, al oriente: en 25.55 mts. con María del Carmen Huitrón Ruiz, al poniente: en 25.25 mts. con Margarita Hernández Mauricio, con una superficie de: 188.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 186/24/2011, GREGORIO ALBINO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás El Oro, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 2.60, 12.30 mts. con carretera principal, al sur: en 10.00 mts. con familia Flores Albino, al oriente: en 22.00 mts. con Fernando Albino González y Joaquín Albino, al poniente: en 20.00 mts. con Raúl Albino González, con una superficie de: 262.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 187/25/2011, MARIA FELISA SERAPIO DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepeolulco, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Temascalcingo, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 25.00 mts. con línea recta con camino, al sur: en 25.00 mts. con terreno de la señora Felisa Hipólita Galindo Sánchez, al oriente: en 30.00 mts. con terreno del señor Efraín García Aguilar, al poniente: en 30.00 mts. con terreno del señor Rogelio García Aguilar, con una superficie de 750.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 12 de abril del 2011.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. 28/2/2011, GREGORIO ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tenango", ubicado en calle Michoacán sin número en la comunidad de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, Municipio de Temascalapa, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda, al norte: 15.45 m y linda con Héctor Cureño González; al sur: 9.45 m y linda con calle Michoacán; al oriente: 1: 33.26 m y linda con sucesión de Andrés Gómez Aguilar; al oriente 2: 7.06 m y linda con Jesús Gómez Gamboa, al oriente 3: 24.28 m y linda con Jesús Gómez Gamboa, al poniente: 58.56 m y linda con sucesión de Carlos Gómez Gamboa; con una superficie de: 750.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 36264/79/11, Promueve MA. DE LA LUZ CERVANTES PAREDES, inmatriculación administrativa respecto del terreno ubicado en calle Cancún, manzana 01, lote 10 Barrio San Andrés, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m actualmente con Guadalupe Karina Martínez Tecuapacho; al sur: 17.00 m actualmente con Juana Concepción Parra Ortega; al oriente: 09.00 m con calle Cancún; al poniente: 09.00 m actualmente con Salvador Cruz Castañeda. Con una superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31446/451/10, Promueve ARACELI HERNANDEZ RAMOS, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Ixcotla II", ubicado actualmente en calle Dalia s/n,

Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Dalia; al sur: 08.98 m con Isidro Juan Ramírez Hernández; al oriente: 17.30 m actualmente con Adalberto Buendía Jiménez; al poniente: 17.50 m actualmente con Guadalupe María Reyes Hernández. Con una superficie aproximada de 156.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31559/473/10, Promueve MARIA DEL CARMEN HERRERA VELAZQUEZ, inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado actualmente "Salinas", ubicado en calle Vicente Guerrero No. 42, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 06.62 m con calle Vicente Guerrero; al sureste: 43.18 m actualmente con Alfonso Primavera Monroy; al suroeste: 07.99 m actualmente con Ma. de Lourdes Buendía; al noroeste: 44.99 m actualmente con Lucio Chavarria Valverde. Con una superficie aproximada de 318.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31562/474/10, Promueve VIRGINIA FERREIRA PERETE, inmatriculación administrativa, respecto del lote de terreno ubicado en calle Guerrero No. 7, Barrio San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Sra. Dolores Sánchez; al sur: 10.00 m con Hermelinda Lobato; al oriente: 11.50 m con Sr. Amado Guzmán Aguilar; al poniente: 11.50 m con calle Guerrero. Con una superficie aproximada de 115.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 30070/414/10, Promueve LETICIA RAMOS CARMONA, inmatriculación administrativa, respecto del lote de terreno ubicado en cerrada 5 de Mayo, manzana 2, lote 8, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m actualmente con Casilda Miguel Cruz; al sur: 15.00 m actualmente con Jesús David Gutiérrez Armenta; al oriente 08.00 m actualmente con José Luis Velázquez Mejía; al poniente 08.00 m con cerrada 5 de Mayo. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 30730/422/10, Promueve BALDOMERO FRANCISCO MACARIO, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Cuaunahuac", ubicado en calle Faisán lote 4, manzana 4, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m con calle Faisán; al sur: 08.00 m actualmente con Martha Montero Ramirez; al oriente: 15.00 m actualmente con Alicia Juárez Castañeda; al poniente: 15.00 m actualmente con María del Rocío Avila Alanís. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 30733/423/10, Promueve MARIA DE LOS ANGELES CASTILLO, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado actualmente "Las Vacas", ubicado en calle Guerrero, lote 15, manzana 1, Barrio de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m actualmente con María Lidia López Ortiz; al sur: 12.50 m actualmente con Gerardo Padilla Orta; al oriente: 10.00 m actualmente con Lucía Escobar Chagoya; al poniente: 09.60 m con calle Guerrero. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 30727/421/10, Promueve DIEGO RAMOS RODRIGUEZ, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Xochitenco Segundo", ubicado en 3ª cerrada de Canteros manzana única, lote 14, Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m actualmente con María Guadalupe Hernández Santana; al sur: 22.00 m actualmente con Adriana Mayra Saavedra Pérez; al oriente: 7.15 m con 3ª cerrada de Canteros; al poniente: 7.25 m actualmente con Pablo Contreras Novoa. Con una superficie aproximada de 160.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31448/452/11, Promueve LUIS ROJAS BETANZOS, inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en calle Quetzalcoatl, manzana 2, lote 5, Colonia San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Maricela Hernández Alejos; al sur: 12.00 m actualmente con Gloria Rojas Vázquez; al oriente: 10.00 m con calle Quetzalcoatl; al poniente: 4.32 m con propiedad particular y 05.68 m con Alejandro Huerta Noguez. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31443/449/10, Promueve HIPOLITO GONZALEZ SANCHEZ, inmatriculación administrativa, respecto del terreno ubicado en cerrada Durazno Esq. camino viejo a Texcoco, manzana 2, lote 1, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.63 m con José Juan Aguilar Hernández; al sur: 14.66 m con Germán Aragón González; al oriente: 14.44 m con camino viejo a Texcoco; al poniente: 18.62 m con cerrada Durazno. Con una superficie aproximada de 270.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31444/450/10, Promueve ROSENDO CARMELO HERNANDEZ HERNANDEZ, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Ixcolta", ubicado en calle Unión s/n, Barrio San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m actualmente con Araceli Coronel Montes; al sur: 18.00 m actualmente con Israel Seyde Buendía; al oriente: 08.00 m actualmente con Julio César Seyde Valverde; al poniente: 08.00 m con calle Unión. Con una superficie aproximada de 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
1980.-16, 19 y 24 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 218-45/2011, LA C. MARIA DE JESUS PACHECO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata denominado El Quichi, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 27.50 m colinda con camino vecinal, al sur: 29.60 m colinda con Miguel Angel Ordóñez Sánchez, al este: 30.00 m colinda con Miguel Angel Ordóñez Sánchez, al oeste: 30.00 m colinda con Reynaldo García Pacheco. Superficie aproximada de 1,000.00 mil metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.
1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 EDICTOS**

Exp. 102171/882/2011, EL C. PEDRO BERNAL SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Independencia San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 28.68 m con Emelia García Valdez, al sur: 27.20 m con Isaias Olvera, al oriente: 8.00 m con Alejandro González Castañeda y Luis Ernesto González Castañeda, al poniente: 8.00 m con calle Independencia. Con una superficie aproximada de 223.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 01 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 56511/403/2010, EL C. ARTURO PLATA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Ayuntamiento # 8, domicilio conocido en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 17.40 m colinda con Rafael Pérez Albarrán en dos líneas, sur: 1.- 3.00 m colinda con la capilla La Cruz, 2.- 6.50 m con la capilla La Cruz, oriente: 9.30 m colinda con calle Ayuntamiento, poniente: 22.50 m colinda con Barranca, actualmente colinda con Decartha Velázquez Mendoza. Con una superficie aproximada de 128 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 06 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 EDICTO**

Expediente: 109/646/2010, JULIETA PATRICIA ENRIQUEZ CARRERA, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en Colonia Ignacio Zaragoza, Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.50 m colinda con Emilio García; al sur: 12.46 m colinda con Martha Margarita Enríquez Carrera; al oriente: 21.57 m colinda con Alma Angélica Enríquez Carrera; y al poniente: 22.20 m colinda con Ezequiel Enríquez Cruz. Con una superficie aproximada de 284 m2.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx, a 29 de marzo 2011.-Registradora Interina de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Ixtlahuaca, Juana Rocío Maya Schuster.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 EDICTOS**

Exp. 31564/475/10, BLANCA LAURA ANGELES HERNANDEZ QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR BLANCA ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación

administrativa, respecto del terreno denominado "Xaltipac Cuarto" ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.55 m actualmente con Araceli Cristóbal Guzmán, al sur: 8.80 m actualmente con Emma Jiménez Bernabé, al oriente: 19.90 m actualmente con Artemio Macedo de Paz, al poniente: 20.00 m actualmente con 4ta Cda. del Puerto. Con una superficie actual aproximada de 173.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 31558/472/10, ALFREDO GUZMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Xaltipac II" actualmente manzana 49, lote 21 ubicado en Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Fidencio Nequiz; al sur: 10.00 m con calle Francisco Márquez; al oriente: 16.00 m con Francisca Buendía, al poniente: 16.40 m con Francisca Buendía. Con una superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 33139/20/11, Promueve CARMEN ROJAS LOZANO, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Atenco" ubicado en calle Isidro Fabela, manzana 3, lote 11 Villa San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m actualmente con Julia Damián Martínez, al sur: 12.00 m actualmente con Lotenzo Velasco Monroy; al oriente: 10.00 m con calle Isidro Fabela; al poniente: 10.00 m actualmente con Fernando Sánchez Tercero. Con una superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 33140/21/11, Promueve DIEGO VELA ALVAREZ, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Totolco" ubicado en calle Pedro Lascurain, manzana I lote 19, Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.30 m actualmente con Natividad González Cardena, al sur: 20.20 m actualmente con Pedro Lazo González, al oriente: 07.00 m actualmente con Roberto Quevedo Cardosa, al poniente: 07.00 m con calle Pedro Lascurain. Con una superficie aproximada de 141.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la
 Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 33137/19/11, Promueve JOSE ARMANDO VILLALBA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Embarcadero Viejo Segundo" ubicado actualmente en 2da. cerrada de Asturias manzana 2 lote 18 Barrio Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m actualmente con Guadalupe Muñoz; al sur: 14.00 m con segunda cerrada de Asturias; al oriente: 08.70 m con calle Caparoso; al poniente: 08.70 m actualmente con Aidee Juan Santiago. Con una superficie aproximada de 121.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 33142/22/11, Promueve JUAN CARLOS PEREZ MORALES, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Las Salinas" ubicado en cerrada Francisco Mina lote 5 manzana 2, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con cerrada Francisco Mina; al sur: 10.00 m actualmente con cerrada Guillermo Buendía Galicia; al oriente: 12.20 m actualmente con Juan Carlos Pérez Morales; al poniente: 12.40 m actualmente con Verónica Gutiérrez Valverde. Con una superficie aproximada de 123.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

Exp. 36260/82/11, Promueve ANTONIO REYNA MATA, inmatriculación administrativa, respecto del terreno denominado "Totolco" ubicado en calle Centenario esquina Renacimiento manzana 1 lote 23 Barrio Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 07.30 m actualmente con Esperanza Marcelino Zaragoza; al sur: 07.94 m con calle Centenario; al oriente: 16.35 m con calle Renacimiento; al poniente: 16.65 m actualmente con Ulises Hernández García. Con una superficie aproximada de 125.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
 Texcoco, Méx., a 12 de abril del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

1980.-16, 19 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
 CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura 51,213, de fecha 04 de abril del 2011, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor INES ESTEBAN LOPEZ MARQUEZ, a solicitud de los señores NOHEMI, CRISTIAN ALBERTO y ROSA, todos de apellidos LOPEZ LOPEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, y todos en calidad de presuntos herederos de la citada sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

Cuatitlán Izcalli, México a 27 de abril del 2011.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 93
 DEL ESTADO DE MEXICO.

1958.-16 y 26 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

EN LA ESCRITURA NUMERO 29,855 VOLUMEN 578 DE FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO 2008, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO, EN AQUEL ENTONCES, SE CONTIENE LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS MANUEL MUCIÑO Y HERNANDEZ, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR CARLOS MANUEL MUCIÑO HERNANDEZ, QUE OTORGA LA SEÑORA MARTHA MENDOZA PONCE, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA MISMA SUCESION. PUBLICACION QUE SE HACE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 29
 DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JOSE ANTONIO REYES DUARTE.-RUBRICA.

1957.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
 TULTITLAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA NUMERO 28,715 DEL 20 DE ABRIL DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO SOLORIZANO FLORES, COMPARECIENDO LOS SEÑORES VERONICA GARCIA MALO, FRANCISCO SOLORIZANO SANTOS, ALEJANDRO SOLORIZANO SANTOS Y VERONICA SOLORIZANO GARCIA, LA PRIMERA EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS DEMAS COMO DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA SUCESION, LO ANTERIOR EN

VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., ABRIL 20 DEL 2011.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

501-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **44,774**, otorgada el **5 de mayo de 2011**, ante mí quedó radicada la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN ZAMUDIO OLGUIN**, a solicitud de los señores **MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ**, en su carácter de albacea y heredero de la sucesión intestamentaria de la señora **EMILIANA MARTINEZ TREJO**, representado por el señor **JORGE EDUARDO HOYOS HERNANDEZ**, quien también comparece por derecho propio, en su carácter de albacea y único y universal heredero de la sucesión testamentaria de la señora **LYDIA GLORIA HERNANDEZ MARTINEZ**, heredera a su vez en la sucesión intestamentaria de la mencionada señora **EMILIANA MARTINEZ TREJO**.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

Naucalpan, Méx., a 6 de mayo de 2011.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.
NOTARIO NUM. 64 DEL ESTADO DE MEXICO
Y NOTARIO DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

501-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **45,221 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO) DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)**, PASADA ANTE MI, LA SEÑORA **MONICA WALDNER HOCKER**, ACTUANDO POR SI Y COMO **APODERADA** DE LOS SEÑORES **ERWIN Y MIGUEL AMBOS DE APELLIDOS WALDNER HOCKER**, INSTITUIDOS COMO **UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** Y EL MENCIONADO SEÑOR **ERWIN WALDNER HOCKER** DESIGNADO ALBACEA EN LA MENCIONADA SUCESION, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA **GERTRUD HOCKER SEYBOLD** TAMBIEN CONOCIDA COMO **GERTRUD HOCKER SEYBOLD VIUDA DE WALDNER**, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, **R A D I C O** LA SUCESION TESTAMENTARIA, CONSTANDO EN EL MISMO INSTRUMENTO EL REPUDIO QUE OTORGARAN LOS PROPIOS SEÑORES **ERWIN Y MIGUEL AMBOS DE**

APELLIDOS WALDNER HOCKER, ACEPTANDO LA SEÑORA **MONICA WALDNER HOCKER**, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y ACEPTANDO EL SEÑOR **ERWIN WALDNER HOCKER** POR VOZ DE SU APODERADA LA PROPIA SEÑORA **MONICA WALDNER HOCKER**, EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 28 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

499-A1.-16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nicolás Romero, Estado de México, a 27 de abril de 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo correspondiente del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Licenciada **María Guadalupe Pérez Palomino**, Notario Público No. **91** del **Estado de México**, con residencia en esta Ciudad, hago constar que en la notaría a mi cargo y bajo el número de Escritura **26,897**, del volumen **577**, de fecha **13 de abril de 2011**, se hizo constar la tramitación extrajudicial de **LA RADICACION TESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **ELIA GOMEZ MAYORGA Y MEJIA** (quien también fue conocida con el nombre de **ELIA GOMEZ DE GARCIA**) quien falleció en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día siete de febrero del presente año, y que solicitaron los señores **TALOC ENRIQUE, MITL AGUSTIN y ERENDIRA** todos de apellidos **GARCIA GOMEZ** en su carácter de "HEREDEROS" y el segundo en su doble carácter de "HEREDERO Y ALBACEA", quienes procedieron a darle validez al testamento, la **ACEPTACION** de la herencia y la **ACEPTACION Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA** conferido por la autora de dicha sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 91, EDO. DE MEX.

499-A1.-16 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 17,381 de fecha cinco de mayo de dos mil once, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MODESTA SALAZAR QUINTANA** que formaliza el señor **ANTONIO MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ** en su carácter de representante legal de las señoras **MARIA GUADALUPE SALAZAR, ARLET SALAZAR y ADRIANA SALAZAR QUINTANA**, hijas de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 8 de mayo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.
1971.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 17,380 de fecha cinco de mayo de dos mil once, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **TOBIAS TRINIDAD CRUZ** que formaliza la señora **HORTENCIA ANAYA RAMOS** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **YOLANDA, SALVADOR, MARIA DEL PILAR, MARIA DEL SOCORRO y FERNANDO** todos de apellidos **TRINIDAD ANAYA** en su carácter de hijos del de cujus, todos por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 9 de mayo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ P.-RUBRICA.
1972.-16 y 25 mayo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 696, expediente 95445/853/2010, publicado los días 21, 24 de febrero y 1 de marzo del año en curso, en el promovente.

Dice: OCTAVIO SUAREZ GARDUÑO

Debe decir: OCTAVIANO SUAREZ GARDUÑO

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

FE DE ERRATAS

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta de Gobierno No. 50.

Fecha de publicación: 14 de marzo de 2011.

Gasto de Inversión Sectorial (GIS)

Lineamientos y Manuales de Operación 2011 Obras y/o Acciones

Dirección General Pecuaria.

Programa "Apoyo a Productores para el Equipamiento de Unidades de Producción Lechera"

Página número 3.

| Dice: | Debe Decir: |
|---|---|
| <p>Meta:</p> <p>El Programa tiene fijada una meta de 467 equipos con un presupuesto de \$24,000,000.00 a nivel estatal, otorgando un apoyo del 60% del valor del equipo, considerando un apoyo máximo de \$50,000.00 por equipo y beneficiario.</p> | <p>Meta:</p> <p>El Programa tiene fijada una meta de 467 389 equipos con un presupuesto de \$24,000,000.00 a nivel estatal, otorgando un apoyo del 60% del valor del equipo, considerando un apoyo máximo de \$50,000.00 por equipo y beneficiario.</p> |
| <p>Impacto:</p> <p>Con la implementación de este programa, se mejora la calidad y cantidad de productos pecuarios de 467 unidades de producción, lo que permitirá disminuir los costos de producción y mejorar la rentabilidad de los centros de producción en beneficio de la economía de las familias participantes.</p> | <p>Impacto:</p> <p>Con la implementación de este programa, se mejora la calidad y cantidad de productos pecuarios de 467 389 unidades de producción, lo que permitirá disminuir los costos de producción y mejorar la rentabilidad de los centros de producción en beneficio de la economía de las familias participantes.</p> |

Lic. Román Soto Alvarado
Jefe de la Unidad de Información,
Planeación Programación y Evaluación
(Rúbrica).

José Luis Cruz Guzmán
Subdirector de Programación y
Evaluación
(Rúbrica).